



ACTA ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS DEL PROCESO MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-LPN-2021-0005 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCIÓN, EN FECHA NUEVE (09) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). -----

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día nueve (09) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021). El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, integrado por los siguientes funcionarios: **LIC. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, Quien lo preside; **LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **ING. MELISSA ANALIA MARTÍNEZ DE GARCÍA**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero; **LIC. HECTOR MANZUETA HIRALDO**, Responsable interino de la Oficina de Acceso a la Información Pública y la **LIC. AMBAR MARGARITA SOTO INFANTE**, Encargada del Departamento Jurídico.

AGENDA:

PRIMERO: Conocimiento del proceso de selección a utilizar en la Licitación Pública Nacional marcada con la nomenclatura **NO. PASP-CCC-LPN-2021-0005 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

SEGUNDO: Conocimiento del Pliego de Condiciones Específicas a ser utilizado en la Licitación Pública Nacional marcada con el No. **PASP-CCC-LPN-2021-0005 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

TERCERO: Conocimiento de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en la Licitación pública marcada con la nomenclatura **NO. PASP-CCC-LPN-2021-0005 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCIÓN.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Núm. 340-06 con modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 establece que los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, Numeral 01, del Decreto 340-06, manifiesta lo siguiente: Licitación Pública Nacional. Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I del artículo 36, del citado Reglamento estipula que: "será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Dictamen Jurídico de aprobación del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional emitido en fecha 09 de agosto del 2021.



ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES HA DECIDIDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR que el procedimiento selección que regirá es el de Licitación Pública Nacional MARCADA CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-LPN-2021-0005 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCIÓN.

SEGUNDO: APROBAR el pliego de Condiciones Especifica que regirá la Licitación Pública Nacional MARCADA CON LA NOMENCLATURA PASP-CCC-LPN-2021-0005 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCIÓN.

TERCERO: DESIGNAR a los señores: Lic. RAMON ANTONIO FERNANDEZ PIMENTEL, (Analista Legal de Departamento Jurídico), Lic. FRANIA TAVERAS (Encargada de la División de Almacén y Suministro) y RAFAEL RIVERA (Encargado de Producción), así como otros peritos especializados, a los fines que evalúen las ofertas a presentar por los oferentes y garantizar la transparencia en el proceso Licitación Pública Nacional PASP-CCC-LPN-2021-0005 PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS CRUDOS PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS POR ESTA INSTITUCIÓN.

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los (09) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


LIC. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE

-Sub-Directora-

En representación de la Dra. Yadira Henríquez Núñez


ING. MELISSA ANALIA MARTÍNEZ DE GARCÍA

Encargada del Departamento Administrativo y Financiero.


LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN

Encargada del Departamento de Planificación y desarrollo


LIC. HECTOR MANZUETA HIRALDO

Responsable interino de la Oficina de libre y acceso a la información pública


LIC. AMBAR SOTO INFANTE

Encargada Departamento Jurídico

